



ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (FOFISP 2026), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

1. "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1. Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
1. Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
3. Infraestructura de las Instancias de Profesionalización de las Instituciones Policiales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. Servicio Profesional de Carrera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. Evaluaciones de Control de Confianza para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. Fortalecimiento del Sistema de Régimen Disciplinario para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. Mejora salarial, incentivos y reconocimientos para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. Seguridad Social y Prestaciones para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00



3. Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$49,014,480.00	\$49,014,480.00
12. Equipamiento de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$49,014,480.00	\$49,014,480.00
13. Infraestructura de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5. Prevención de la Violencia y el Delito e Implementación de la Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. Implementación de Programas focalizados de Prevención de la Violencia y el Delito	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. Implementación de la Justicia Cívica conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia	\$45,035,565.04	\$0.00	\$45,035,565.04
18. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales	\$20,017,782.52	\$0.00	\$20,017,782.52
19. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones de Procuración de Justicia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas	\$25,017,782.52	\$0.00	\$25,017,782.52

7. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21. Gestión, Administración y Mantenimiento de las bases de datos y de los registros nacionales del Sistema Nacional de Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8. Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00
22. Sistemas Tecnológicos para la Atención de Emergencias y Denuncia Anónima	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23. Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00
24. Sistemas de Identificación Vehicular y Videovigilancia Urbana para la Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00



9. Modernización de las instancias estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)	\$1,474,434.96	\$0.00	\$1,474,434.96
25. Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico de los Módulos de Inscripción Vehicular (MIV) en las entidades federativas	\$1,474,434.96	\$0.00	\$1,474,434.96
26. Fortalecimiento de la Infraestructura de los puntos de monitoreo vehicular (RFID+LPR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00

10. Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27. Equipamiento de los Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28. Infraestructura de los Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00

11. Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29. Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de su Libertad en Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30. Programas de Atención Postpenitenciaria y de Restitución de Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$51,510,000.00	\$51,510,000.00	\$103,020,000.00

B. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO

En cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos de Operación" y demás normativa aplicable, con la finalidad de atender el objeto del presente Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" determina la distribución de los recursos del Financiamiento Conjunto conforme a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, y con base en los Programas con Prioridad Nacional y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, y en atención a las obligaciones establecidas para "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se establece la distribución de los recursos presupuestarios derivados del Fondo de Apoyo, priorizando a los municipios con menor población o mayor grado de marginación, en proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos.

Los montos asignados quedarán distribuidos conforme a lo siguiente:

NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Abasolo	\$ 1,469,760.00	16	San Diego de la Unión	\$ 1,469,400.00
2	Apaseo el Grande	\$ 1,376,520.00	17	San Francisco del Rincón	\$ 1,411,640.00



NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
3	Celaya	\$ 3,250,520.00	18	San Luis de la Paz	\$ 1,710,900.00
4	Comonfort	\$ 1,592,940.00	19	San Miguel de Allende	\$ 1,809,620.00
5	Coroneo	\$ 1,067,960.00	20	Santa Cruz de Juventino Rosas	\$ 1,344,640.00
6	Cortazar	\$ 1,253,560.00	21	Santiago Maravatio	\$ 1,019,240.00
7	Cuerámara	\$ 1,081,440.00	22	Silao de la Victoria	\$ 1,866,620.00
8	Guanajuato	\$ 1,625,780.00	23	Tarandacuao	\$ 929,080.00
9	Irapuato	\$ 3,622,840.00	24	Tarimoro	\$ 1,116,640.00
10	Jaral del Progreso	\$ 1,031,840.00	25	Uriangato	\$ 1,051,840.00
11	León	\$ 9,309,080.00	26	Valle de Santiago	\$ 1,675,540.00
12	Manuel Doblado	\$ 1,187,440.00	27	Victoria	\$ 1,417,240.00
13	Pueblo Nuevo	\$ 1,056,600.00	28	Villagrán	\$ 1,072,480.00
14	Romita	\$ 1,281,600.00	29	Yuriria	\$ 1,352,280.00
15	Salamanca	\$ 2,054,960.00			

C. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS.

1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.1 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido



en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.

- b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos de Operación FOFISP 2026.
- g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- h) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- i) Requisar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- j) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.3 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

NO APLICA.



2. PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

2.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

NO APLICA.

2.3 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

2.4 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

2.5 SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

2.6 SUBPROGRAMA: SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

3.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.



- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones Policiales, en el formato de Mecanismo de Seguimiento.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

3.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

NO APLICA.

5. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA.

1.1 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FOCALIZADOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

I. Acciones.

NO APLICA.

5.2 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

6. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA.

6.1 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES.



Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
POLICÍA NACIONAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- b) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "El SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas.
- c) Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.
- d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.

6.2. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA.

6.3. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS ESPECIALIZADAS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.



- b) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes mensuales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas.
- c) Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por la entidad federativa, como podría ser la reducción de la incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.
- d) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipo adquirido.
- e) Dotar de equipo al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- f) Reportar a "EL SECRETARIADO", mensual y trimestralmente, dentro de los plazos establecidos por "EL SECRETARIADO", el cumplimiento de metas.
- g) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben exámenes de control de confianza.
- h) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.
- i) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "EL SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- j) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- k) La entidad federativa deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura hasta abril de 2027, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.



7. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

7.1. SUBPROGRAMA: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS Y DE LOS REGISTROS NACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

I. Acciones.

NO APLICA.

8. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

8.1. SUBPROGRAMA: SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA.

I. Acciones.

NO APLICA.

8.2. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2026 y 12 de enero del 2027, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2026, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:
 - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.



VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.

VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.

VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.

- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8.3 SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y VIDEOVIGILANCIA URBANA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA.

9. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ESTATALES DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

9.1. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR (MIV) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción; remitiendo la publicación de la reforma en su periódico o diario oficial.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) y RFID con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;



• Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.

- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.

9.2. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR (RFID+LPR).

I. Acciones.

NO APLICA.

10. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

10.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

NO APLICA.

10.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

NO APLICA.

11. PROGRAMA: REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

11.1 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS.



I. Acciones.

NO APLICA.

**11.2 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA Y DE
RESTITUCIÓN DE DERECHOS.**

I. Acciones.

NO APLICA.

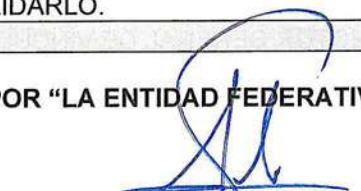
**DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y
FINANCIAMIENTO CONJUNTO:**

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL ESTADO DE GUANAJUATO"

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. MARCELA FIGUEROA FRANCO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. ADRIÁN MATA OSIO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

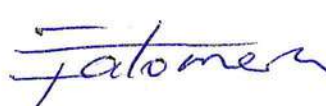
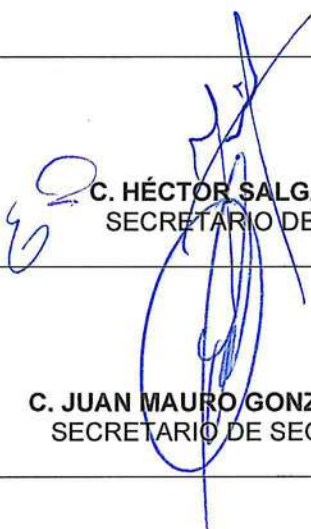
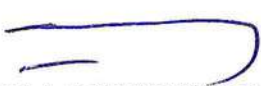


Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



 C. EDITH PALOMERA MANCILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. HÉCTOR SALGADO BANDA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. JUAN MAURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PAZ
 C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. PAOLA ACEVES SANDOVAL DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP)
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2026
 ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	11			01									TOTAL	\$51,510,000.00	\$51,510,000.00	\$103,020,000.00			
2026	11			01									Desarrollo de las y los integrantes de las Instituciones de la Seguridad Pública	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01							Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01							Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01	3000		3300				Servicios Generales	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01	3000		3300	334			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01	3000		3300	334			Servicios de capacitación	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00			
2026	11			01	01	01	3000		3300	334	453	01	Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Continua	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00	Servicio	15	1,052
2026	11			02									Desarrollo de las Capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública	\$45,035,565.04	\$49,014,480.00	\$94,050,045.04			
2026	11			02	03								Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$49,014,480.00	\$49,014,480.00			
2026	11			02	03	12		2000					Equipamiento de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$49,014,480.00	\$49,014,480.00			
2026	11			02	03	12		2000					Materiales y Suministros	\$0.00	\$5,901,600.00	\$5,901,600.00			
2026	11			02	03	12		2000	2800	283			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0.00	\$5,901,600.00	\$5,901,600.00			
2026	11	11001	Abasco	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$49,400.00	\$49,400.00	Pieza	19	0
2026	11	11005	Apaseo el Grande	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$41,600.00	\$41,600.00	Pieza	16	0
2026	11	11007	Celaya	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00	Pieza	4	0
2026	11	11009	Comenfort	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$15,600.00	\$15,600.00	Pieza	6	0
2026	11	11010	Coroneo	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00	Pieza	4	0
2026	11	11011	Corrazar	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$26,000.00	\$26,000.00	Pieza	10	0
2026	11	11012	Cuérnaro	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	Pieza	5	0
2026	11	11015	Guanajuato	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	Pieza	5	0
2026	11	11017	Irapuato	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00	Pieza	8	0
2026	11	11018	Jaral del Progreso	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$23,400.00	\$23,400.00	Pieza	9	0
2026	11	11020	León	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$54,600.00	\$54,600.00	Pieza	21	0
2026	11	11008	Manuel Doblado	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$39,000.00	\$39,000.00	Pieza	15	0
2026	11	11024	Pueblo Nuevo	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	Pieza	5	0
2026	11	11026	Romita	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$28,600.00	\$28,600.00	Pieza	11	0
2026	11	11027	Salamanca	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$39,000.00	\$39,000.00	Pieza	15	0
2026	11	11029	San Diego de la Unión	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00	Pieza	8	0
2026	11	11031	San Francisco del Rincón	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00	Pieza	4	0
2026	11	11033	San Luis de la Paz	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$39,000.00	\$39,000.00	Pieza	15	0
2026	11	11003	San Miguel de Allende	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$28,600.00	\$28,600.00	Pieza	11	0
2026	11	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$23,400.00	\$23,400.00	Pieza	9	0
2026	11	11036	Santiago Maravatío	02	03	12	2000	2800	2800	283	243	03	Candado de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00	Pieza	8	0

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

La información testada es reservada con fundamento en el artículo 112, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	11	11037	Silao de la Victoria	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	\$0.00	\$15,600.00	\$15,600.00	Pieza	6	0
2026	11	11038	Tarandacuao	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$5,200.00	\$5,200.00	Pieza	2	0
2026	11	11039	Tarandacuao	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$18,200.00	\$18,200.00	Pieza	2	0
2026	11	11040	Uriangato	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$23,400.00	\$23,400.00	Pieza	9	0
2026	11	11041	Valle de Santiago	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$18,200.00	\$18,200.00	Pieza	7	0
2026	11	11043	Victoria	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$26,000.00	\$26,000.00	Pieza	10	0
2026	11	11044	Villagrán	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$28,600.00	\$28,600.00	Pieza	11	0
2026	11	11046	Yuriria	02	03	12	2000	2800	283	243	03	Casco de mano metálico (esposas)_Seguridad Pública Municipal		\$0.00	\$15,600.00	\$15,600.00	Pieza	6	0
2026	11	11001	Abasolo	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$230,000.00	\$230,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11005	Apaseo el Grande	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11007	Celaya	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11009	Comonfort	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11010	Coroneo	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11011	Cortazar	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$210,000.00	\$210,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11012	Cuárarmaro	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11015	Guanajuato	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11017	Irapuato	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11018	Jaral del Progreso	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11020	León	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$950,000.00	\$950,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11008	Manuel Doblado	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11024	Pueblo Nuevo	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11026	Romita	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11027	Salamanca	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$480,000.00	\$480,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11029	San Diego de la Unión	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11031	San Francisco del Rincón	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$280,000.00	\$280,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11033	San Luis de la Paz	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11003	San Miguel de Allende	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11036	Santiago Maravatío	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11037	Silao de la Victoria	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$180,000.00	\$180,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11038	Tarandacuao	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11039	Tarandacuao	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11041	Uriangato	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11042	Valle de Santiago	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11043	Victoria	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11044	Villagrán	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11046	Yuriria	02	03	12	2000	2800	283	284	03	Casco balístico mínimo		\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Pieza	6	0
2026	11	11005	Abasolo	02	03	12	5000	5400	541	541	145	03	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$43,112,880.00	\$43,112,880.00	Pieza	9	0
2026	11	11001	Apaseo el Grande	02	03	12	5000	5400	541	541	145	03	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$43,112,880.00	\$43,112,880.00	Pieza	9	0
2026	11	11007	Celaya	02	03	12	5000	5400	541	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$311,040.00	\$311,040.00	Pieza	10	0
2026	11	11003	San Miguel de Allende	02	03	12	5000	5400	541	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$345,600.00	\$345,600.00	Pieza	3	0
2026	11	11009	Comonfort	02	03	12	5000	5400	541	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$103,680.00	\$103,680.00	Pieza	3	0

[Handwritten signatures and marks]

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS				ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
													FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO							
2026	11	11009	Comonfort	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11010	Coroneo	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$138,240.00	\$138,240.00	Pieza	4	0			
2026	11	11011	Cortazar	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$138,240.00	\$138,240.00	Pieza	4	0			
2026	11	11012	Cuernavaro	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11015	Guanajuato	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$34,560.00	\$34,560.00	Pieza	1	0			
2026	11	11017	Irapuato	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$345,600.00	\$345,600.00	Pieza	10	0			
2026	11	11018	Jaral del Progreso	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11020	León	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$552,960.00	\$552,960.00	Pieza	16	0			
2026	11	11008	Manuel Doblado	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11024	Pueblo Nuevo	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$104,280.00	\$104,280.00	Pieza	3	0			
2026	11	11026	Romita	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$103,680.00	\$103,680.00	Pieza	3	0			
2026	11	11027	Salamanca	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$656,640.00	\$656,640.00	Pieza	19	0			
2026	11	11029	San Diego de la Unión	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$449,280.00	\$449,280.00	Pieza	13	0			
2026	11	11031	San Francisco del Rincón	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$241,920.00	\$241,920.00	Pieza	7	0			
2026	11	11033	San Luis de la Paz	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$103,680.00	\$103,680.00	Pieza	3	0			
2026	11	11003	San Miguel de Allende	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$172,800.00	\$172,800.00	Pieza	5	0			
2026	11	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$241,920.00	\$241,920.00	Pieza	7	0			
2026	11	11036	Santiago Maravatío	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11037	Silao de la Victoria	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$172,800.00	\$172,800.00	Pieza	5	0			
2026	11	11038	Tarandacua	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$34,560.00	\$34,560.00	Pieza	1	0			
2026	11	11039	Tarimoro	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11041	Uriangato	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11042	Valle de Santiago	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$69,120.00	\$69,120.00	Pieza	2	0			
2026	11	11043	Victoria	02	03	12		5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$241,920.00	\$241,920.00	Pieza	7	0			

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom left and several initials and smaller signatures to the right.

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
													FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	11	11044	Villagrán	02	03	12	5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$34,560.00	\$34,560.00	Pieza	1	0
2026	11	11046	Yuriria	02	03	12	5000	5400	541	145	03	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$207,360.00	\$207,360.00	Pieza	6	0
2026	11	11001	Abasolo	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11005	Apaseo el Grande	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11007	Celaya	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$2,857,800.00	\$2,857,800.00	Pieza	2	0
2026	11	11009	Comonfort	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0
2026	11	11010	Coroneo	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11011	Cortazar	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11012	Cuérnamaro	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0
2026	11	11015	Guanajuato	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$2,857,800.00	\$2,857,800.00	Pieza	2	0
2026	11	11017	Trapunto	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11018	Jaral del Progreso	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$7,335,600.00	\$7,335,600.00	Pieza	6	0
2026	11	11020	León	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11008	Manuel Doblado	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11024	Pueblo Nuevo	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11026	Romita	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11027	Salamanca	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11029	San Diego de la Unión	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11031	San Francisco del Rincón	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11033	San Luis de la Paz	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0
2026	11	11003	San Miguel de Allende	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0
2026	11	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11036	Santiago Maravatío	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11037	Silao de la Victoria	02	03	12	5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0

[Handwritten signatures and marks]

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	11	11038	Tarandacuao	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11039	Tarimoro	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11041	Uriangato	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11042	Valle de Santiago	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$1,428,900.00	\$1,428,900.00	Pieza	1	0
2026	11	11043	Victoria	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11044	Villagrán	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11	11046	Yuriria	02	03	12		5000	5400	541	1070	03	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	\$0.00	\$810,000.00	\$810,000.00	Pieza	1	0
2026	11			02	06								Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia	\$45,035,565.04	\$0.00	\$45,035,565.04		1	0
2026	11			02	06	18							Infraestructura y Equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales	\$20,017,782.52	\$0.00	\$20,017,782.52			
2026	11			02	06	18		2000	2800				Materiales y Suministros	\$2,913,082.52	\$0.00	\$2,913,082.52			
2026	11			02	06	18		2000	2800	283			Materiales y Suministros para Seguridad	\$2,913,082.52	\$0.00	\$2,913,082.52			
2026	11			02	06	18		2000	2800	283	164	01	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$2,913,082.52	\$0.00	\$2,913,082.52			
2026	11			02	06	18		2000	2800	283	302	01	Botas tácticas	\$777,000.00	\$0.00	\$777,000.00	Par	511	0
2026	11			02	06	18		5000					Chaleco balístico	\$2,136,082.52	\$0.00	\$2,136,082.52	Pieza	69	0
2026	11			02	06	18		5000	5400				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$17,104,700.00	\$0.00	\$17,104,700.00			
2026	11			02	06	18		5000	5400	541			Vehículos y equipo de Transporte	\$17,104,700.00	\$0.00	\$17,104,700.00			
2026	11			02	06	18		5000	5400	541	997	01	Vehículos y equipo terrestre	\$17,104,700.00	\$0.00	\$17,104,700.00	Pieza	2	0
2026	11			02	06	18		5000	5400	541	1486	01	Motorcicleta	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	Pieza	15	0
2026	11			02	06	20		5000	5400				Vehículo (sedán, Pick UP)	\$16,964,700.00	\$0.00	\$16,964,700.00			
2026	11			02	06	20	05						Infraestructura y Equipamiento de Áreas Especializadas	\$25,017,782.52	\$0.00	\$25,017,782.52			
2026	11			02	06	20	05	2000					Investigación Pericial y Forense	\$25,017,782.52	\$0.00	\$25,017,782.52			
2026	11			02	06	20	05	2000	2500				Materiales y Suministros	\$10,285,782.52	\$0.00	\$10,285,782.52			
2026	11			02	06	20	05	2000	2500	255			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$10,285,782.52	\$0.00	\$10,285,782.52			
2026	11			02	06	20	05	2000	2500	255	918	02	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$2,235,452.63	\$0.00	\$2,235,452.63	Pieza	35	0
2026	11			02	06	20	05	2000	2500	259			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$2,235,452.63	\$0.00	\$2,235,452.63			
2026	11			02	06	20	05	2000	2500	259	1024	02	Otros productos químicos	\$8,050,329.89	\$0.00	\$8,050,329.89	Pieza	66	0
2026	11			02	06	20	05	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$14,732,000.00	\$0.00	\$14,732,000.00			
2026	11			02	06	20	05	5000	5300				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$14,732,000.00	\$0.00	\$14,732,000.00			
2026	11			02	06	20	05	5000	5300	531			Equipo médico y de laboratorio	\$14,732,000.00	\$0.00	\$14,732,000.00			
2026	11			02	06	20	05	5000	5300	531	1326	02	Sistema automatizado para extracción de ADN	\$3,712,000.00	\$0.00	\$3,712,000.00	Pieza	1	0
2026	11			02	06	20	05	5000	5300	531	32	02	Analizador Genético de 4 copiales	\$11,020,000.00	\$0.00	\$11,020,000.00	Pieza	1	0
2026	11			03									Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	\$1,474,434.96	\$2,495,520.00	\$3,969,954.96			
2026	11			03	08								Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00			
2026	11			03	08	23							Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00			
2026	11			03	08	23		5000	5600				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00			
2026	11			03	08	23		5000	5600	565			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00			
2026	11			03	08	23		5000	5600				Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$2,495,520.00	\$2,495,520.00			

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials or marks above it.

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS				ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
													FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO							
2026	11	11001	Abasco	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11005	Apaseo el Grande	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11007	Celaya	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$138,640.00	\$138,640.00	Pieza	2	0	
2026	11	11009	Comonfort	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11010	Coroneo	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11011	Cortazar	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11012	Cuernávaro	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11015	Guanajuato	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11017	Irapuato	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$138,640.00	\$138,640.00	Pieza	2	0	
2026	11	11018	Jaral del Progreso	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11020	León	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$415,920.00	\$415,920.00	Pieza	6	0	
2026	11	11008	Manuel Doblado	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11024	Pueblo Nuevo	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11026	Romita	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11027	Salamanca	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11029	San Diego de la Unión	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11031	San Francisco del Rincón	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11033	San Luis de la Paz	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11003	San Miguel de Allende	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11036	Santiago Maravatío	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11037	Silao de la Victoria	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11038	Tarandacua	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11039	Tarimoro	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11041	Uriangato	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11042	Valle de Santiago	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11043	Victoria	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11044	Villagrán	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11	11046	Yuriria	03	08	23	5000	5600	565	565	1438	03	Terminal móvil			\$0.00	\$69,320.00	\$69,320.00	Pieza	1	0	
2026	11			03	09								Modernización de las Instancias Estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)			\$1,474,434.96	\$0.00	\$1,474,434.96				
2026	11			03	09	25							Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico de los Módulos de Inscripción Vehicular (MTV) en las Entidades Federativas			\$1,474,434.96	\$0.00	\$1,474,434.96				
2026	11			03	09	25	5000	5100					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			\$0.00	\$0.00	\$0.00				
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515			Mobiliario y Equipo de Administración			\$1,474,434.96	\$0.00	\$1,474,434.96				
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			\$1,435,045.96	\$0.00	\$1,435,045.96				
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	6	03	Access point			\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	Pieza	5	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	527	03	Equipo de cómputo abordo de uso rudo			\$540,000.00	\$0.00	\$540,000.00	Pieza	12	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	548	03	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)			\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	Pieza	6	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	984	03	Monitor			\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	Pieza	15	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	1241	03	Router			\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	Pieza	3	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	1285	03	Servidor			\$290,000.00	\$0.00	\$290,000.00	Pieza	2	0	
2026	11			03	09	25	5000	5100	515	515	1476	03	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)			\$135,045.96	\$0.00	\$135,045.96	Pieza	27	0	

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	11			03	09	25		5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$39,389.00	\$0.00	\$39,389.00		4	0
2026	11			03	09	25		5000	5600	565	514	03	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$39,389.00	\$0.00	\$39,389.00			
2026	11			03	09	25		5000	5600	565			Enlace inalámbrico punto a punto PTP	\$39,389.00	\$0.00	\$39,389.00	Pieza		

4 AREA EJECUTORA		
01	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
02	Fiscalía General de Justicia del Estado	
03	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ó Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and various initials like 'PT', 'U', 'H', 'Q', 'A']